

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-MTB-STA-JM4-2022

EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 08 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, AREA REQUERENTE Y LICITANTES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PUBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE CALOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, MISMOS QUE FIRMARAN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCION II, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 43, 54, 58 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

SE REALIZÓ LA EVALUACION MINUCIOSA Y DETALLADA DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONOMICOS DEL CONCEPTO OFERTADO, PRESENTADO POR LOS LICITANTES, DETERMINANDOSE LO SIGUIENTE:

1. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE HIDRANIA S.A. DE C.V. NO SE CONSIDERA SOLVENTE DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y ECONOMICAS Y NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, YA QUE EL CONCEPTO OFERTADO SUPERA EL MONTO AUTORIZADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, PRESENTANDO UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$ 165,938.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), EL PRECIO NO ES ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE, POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.5 PÁRRAFO SÉPTIMO, CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE A LA LETRA DICE: "CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO".

ASIMISMO, NO PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT) Y
- CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO O FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, YA QUE PRESENTA ÚNICAMENTE UN ESCRITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD.

POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.6 INCISO A) DE LAS BASES DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE A LA LETRA DICE: SERA CAUSA DE DESCALIFICACION "EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"

2. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE BRAULIO ALANIZ LOPEZ NO SE CONSIDERA SOLVENTE DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y ECONOMICAS Y NO ES

CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, YA QUE EL CONCEPTO OFERTADO SUPERA EL MONTO AUTORIZADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, PRESENTANDO UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE **\$195,497.70** (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), EL PRECIO NO ES ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE, POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.5 PÁRRAFO SÉPTIMO, CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE A LA LETRA DICE: "CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO".

ASIMISMO, NO PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT) Y
- CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO O FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, YA QUE PRESENTA ÚNICAMENTE UN ESCRITO DE GARANTIA DE SERIEDAD.

POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.6 INCISO A) DE LAS BASES DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE A LA LETRA DICE: SERA CAUSA DE DESCALIFICACION "EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"

3. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE INTEGRACIONES ESTRATEGICAS VEIRE S.A. DE C.V. NO SE CONSIDERA SOLVENTE DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES, YA QUE NO PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DOCUMENTO VI. GARANTIA DE SERIEDAD, LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA, Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO O FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, YA QUE PRESENTA ÚNICAMENTE UN ESCRITO DE GARANTIA DE SERIEDAD Y
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, QUE SE REQUIERE EN EL DOCUMENTO NUMERO IX.

POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.6 INCISO A) DE LAS BASES DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE A LA LETRA DICE: SERA CAUSA DE DESCALIFICACION "EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 52, PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 63 PARRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO EL NUMERAL 2.7 INCISOS a y b, DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ANTES CITADA, QUE A LA LETRA DICE:

- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
ARTÍCULO 52: "LOS CONVOCANTES PROCEDERÁN A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN, O CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES".
- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
ARTICULO 63: LAS CONVOCANTES DECLARARAN DESIERTA UNA LICITACIÓN PUBLICA CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, O LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASI LO CONSIDERA LA CONVOCANTE
- BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NUMERAL 2.7 INCISOS a y b:
LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTOS SERAN DECLARADOS DESIERTAS:
a) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
b) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

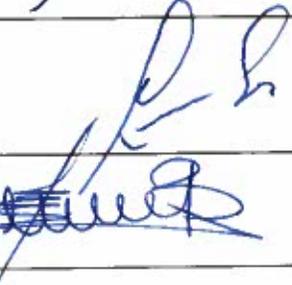
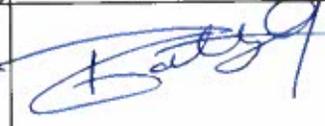
CON MOTIVO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA SITUACION NORMATIVA ENCUADRA EN EL SUPUESTO FACTICIO; ES PROCEDENTE **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-MTB-STA-JM4-2022**, EN RAZON DE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO SON CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE Y POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59, PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO QUE A LA LETRA DICE: "EN EL SUPUESTO DE QUE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HAYA SIDO DECLARADOS DESIERTO, LOS CONVOCANTES, PODRÁN ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO, DEBIENDO CONSIDERAR LAS PROPOSICIONES QUE EN SU CASO HAYAN SIDO RECIBIDAS, PROCEDIENDO A SU ANÁLISIS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY", EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA CONVOCANTE PROCEDERA A ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL www.tulancingo.gob.mx.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, REPRESENTANTE DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASIGNADOS

Presidente del Comité de Adquisiciones: LAE Cesáreo Jorge Márquez Alvarado Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo.	Representante: NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
Secretario Técnico: C.P.C. Edgar Hacia Bustos Olivares Secretario de la Tesorería y Administración.	Representante: Luz Janett Jiménez Masales	
Asesor: C.P.C. José Salvador González Cruz Titular del Órgano Interno de Control	Representante: OSCAR ROSAS TOPEZ	
Vocal: M.C.F. Eréndira Balderas Castro Directora General de Administración	Representante: Eréndira Balderas Castro	
Asesor: Lic. Lorenia Lisbeth Lira Amador Síndico Procurador Hacendario	Representante: Briadua Naranjo Torres	
Asesor Técnico: C. Patricia García Morales	C. Patricia García Morales	

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
(ASESOR NORMATIVO)**

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, OBSERVADOR)	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO

LICITANTES PARTICIPANTES

Licitante HIDRANIA S.A. DE C.V.	Representante: NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
Licitante INTEGRACIONES ESTRATEGICAS VEIRE S.A. DE C.V.	Representante: NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
Licitante BRAULIO ALANIZ LOPEZ	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]